CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-HIL-CGDSS-004-2026

OBJETO: Compraventa de materiales de formación, alimentos, ingredientes e insumos para los procesos de formación y producción de Centro de las áreas de Gastronomía y Agroindustria del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron seis 06 solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes dos 02 con domicilio municipal y cuatro 04 con domicilio Departamental. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1) ALEXANDER GONZALEZ IPUZ, CC. 7727414, Domicilio municipio Pitalito Huila, Cumple con los requisitos de acreditación.
2) NUBIA MURCIA, CC. 30507322, Domicilio municipio Pitalito Huila, Cumple con los requisitos de acreditación.
3) IMPACTO GERENCIAL LCR SAS, CC. 900965768-3, Domicilio municipio La Plata Huila, Cumple con los requisitos de acreditación.
4) OSCAR ARTURO GOMEZ HENAO, CC. 12268566, Domicilio municipio Isnos Huila, Cumple con los requisitos de acreditación.
5) BLANCA EMILIA ORTIZ PALOMINO, CC. 36378318, Domicilio Paicol Huila, Cumple con los requisitos de acreditación.
6) CARLOS ANDRES MARULANDA ARTEAGA, CC. 36378318, Domicilio La Argentina Huila, Cumple con los requisitos de acreditación.

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que dos 02 de las solicitudes enviadas cuentan con domicilio local, de acuerdo con el análisis de mercado tenemos cotizaciones de empresas

locales, además con el análisis de sector e histórico de la entidad del centro de formación se logra evidenciar que existe en el municipio empresas que cuentan con la capacidad y el interés de participar dentro del proceso.

Conforme lo anterior y buscando promover el comercio local e impulsar a las pequeñas empresas, el presente proceso se limitará a MiPymes Municipal, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.